

164.º período de sesiones del Consejo
Procedimiento de correspondencia
Tema 11: Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo
en su 163.º período de sesiones

Respuesta de la Secretaría a las preguntas escritas del Consejo

1. La Secretaría expresa su reconocimiento por las observaciones recibidas sobre el documento CL 164/LIM/3, titulado “Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 163.º período de sesiones”. Se ha tomado debida nota de las observaciones y aportaciones, que se incorporarán a las futuras versiones del documento.
2. En respuesta a las preguntas relativas a los conocimientos especializados comunes sobre las funciones de investigación de denuncias de acoso sexual, explotación sexual y abusos sexuales (documento CL 164/LIM 3, párrafo 5), se señala que los servicios de investigación de los organismos con sede en Roma colaboran estrechamente, entre otras cosas, en la investigación de denuncias de acoso sexual, explotación sexual y abusos sexuales. La asistencia mutua es necesaria principalmente en los siguientes casos: 1) aquellos que implican una situación de conflicto de intereses para la Oficina de investigación en cuestión; 2) aquellos que requieren instrumentos o competencias de investigación no disponibles en alguno de los organismos (por ejemplo, en relación con la investigación forense digital); o 3) aquellos que superan la capacidad interna disponible (por ejemplo, la investigación simultánea de varios casos de alta prioridad que requieren competencias similares).
3. Con respecto a las denuncias de acoso sexual, generalmente la FAO cuenta con capacidad interna suficiente para abordar todas las denuncias de este tipo y, por tanto, no considera una ventaja agrupar dicha capacidad en este momento, pues no resultaría eficiente en cuanto a los costos y el tiempo. Con respecto a las denuncias de explotación sexual y abusos sexuales, la FAO no recibió ninguna denuncia de ese tipo en 2019. La FAO toma nota de que la Oficina del Inspector General del Programa Mundial de Alimentos (PMA) se ha ocupado de un número significativo de este tipo de casos y ha desarrollado conocimientos especializados para llevar a cabo dichas investigaciones. En caso de que se reciban denuncias de explotación sexual y abusos sexuales en el futuro, que pudieran requerir una investigación completa, la FAO considerará pedir asistencia al PMA.
4. En respuesta a las preguntas relacionadas con el párrafo 7 del documento CL 164/LIM/3, la Iniciativa Mano de la mano otorga prioridad a los países beneficiarios en los que un gran número de personas corren el riesgo de quedarse atrás, donde el hambre y la pobreza extrema están aumentando, tal como se señala en el documento CL 164/3, Nota informativa n.º 3. La lista de países prioritarios varía en función de las circunstancias y necesidades cambiantes e incluye a los países menos adelantados sin litoral, los pequeños Estados insulares menos adelantados y los países afectados por una crisis alimentaria o muy poblados, pero también aquellos que buscan apoyo para gestionar los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) con el enfoque de la Iniciativa Mano de la mano. Por consiguiente, la lista de países prioritarios no es una lista cerrada.

5. La financiación de la Iniciativa se explica detalladamente en el documento CL 164/3, Nota informativa n.º 3. La Iniciativa incluye las cuatro actividades básicas siguientes, que se describen en el documento CL 164/3, Nota informativa n.º 3: a) un laboratorio de macrodatos; b) una plataforma geoespacial; c) grupos de acción nacionales; y d) planes de inversión para las actividades de la Iniciativa. Las actividades a) y b) se financian plenamente con recursos extrapresupuestarios y benefician a todos los Miembros, no solo a los países prioritarios de la Iniciativa Mano de la mano. Las actividades c) y d) están destinadas específicamente a los países prioritarios, pero se financian tal como se explica en el documento CL 164/3, Nota informativa n.º 3. Concretamente, los miembros del grupo de acción desempeñan estas funciones en el marco de su mandato general vigente, sin necesidad de financiación adicional (es decir, aumentos de la productividad); y los planes de inversión se financian con cargo a tres fuentes: i) recursos extrapresupuestarios, en consonancia con los acuerdos establecidos con los asociados financiadores pertinentes; ii) el acuerdo de asociación del Banco Mundial con el Centro de Inversiones, en virtud del cual a partir de ahora las actividades existentes se coordinarán y priorizarán directamente basándose en la Iniciativa Mano de la mano; y iii) programas de cooperación técnica solicitados por los gobiernos.